

TARTAGAL, 10 de setiembre de 2.015.-

RESOLUCION N° 408-SRT-2.015.

EXPEDIENTE N° 20.384/2.015.

VISTO:

La Factura N° 0009-00055843, de la firma MONTS Nnos. S.A., de fecha 02 de setiembre de 2.015; y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura se emitió por la compra de un aire acondicionado destinado al aula 14 del edificio de la Sede Regional Tartagal.

Que mediante nota presentada por la Esp. Graciela Lilian Andreani, Directora de la Sede Regional Tartagal, solicita la compra de manera urgente del equipo mencionado.

Que por Expediente N° 20.337/15, se llamó a Contratación Directa N° 11/15 - Trámite simplificado, para la compra de equipos de audio y el aire acondicionado solicitado por Dirección de la Sede.

Que la Resolución N° 406-SRT-2.015, en su Artículo 1° declara desierto el ítem 1 (aire acondicionado), ya que el único oferente no presentó la Constancia de Incorporación al Sistema de Proveedores (SIPRO) y no especifica las características del equipo de aire acondicionado bien ofrecido.

Que la instalación del aire acondicionado en el aula 14 del edificio de la Sede Regional Tartagal, beneficiará a Docentes y Alumnos de las distintas Carreras que ocupan este espacio físico para la realización de sus tareas diarias.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 549/07.

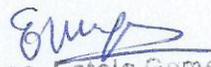
LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

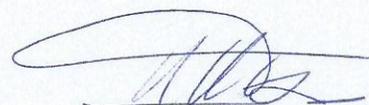
ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: DIEZ MIL (\$ 10.000,00), por la compra de un equipo de aire acondicionado destinado al aula 14 del edificio de la Sede Regional Tartagal, a la firma "MONTES Hnos. S.A.", C.U.I.T. N° 30-52936632-5, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Rivadavia N° 351 de la ciudad de Tartagal.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: DIEZ MIL (\$ 10.000,00), a la partida: 4.3.7: EQUIPO, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3°.- Comunicar a Dirección Administrativa Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



Lic. Martha Barboza  
Vicedirectora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.